

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad" 26 DIC. 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1755-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con Oficio N° 870-2019-UNHEVAL-DIGA-UEI-J, comunica que actualmente se ha iniciado la ejecución de diversas obras dentro de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, señalando que durante la ejecución de las obras es necesario realizar un buen control de calidad de los trabajos, por lo que solicita a su despacho autorizar el acceso y uso de los Laboratorios de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales, Estructuras e Hidráulica y Mecánica de Fluidos de la FICA de la UNHEVAL para la realización de ensayo que permitan el control de calidad requerido;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10851-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** el Acceso y Uso de los Laboratorios de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales, Estructuras e Hidráulica y Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ingeniería Civil de la UNHEVAL, para la realización de ensayos que permitan el control de calidad requerido; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado/VRAcad.-VRInv./AL-OCI/Transparencia/FICA/DIGA/FMVZ/JUE//Archivo